



PODER JUDICIAL

FE DE ERRATAS

DE LA CIRCULAR 44, PUBLICADA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DE 22 DE MARZO EN CURSO, QUE CONTIENE EL ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

DICE:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS
PRIMERA. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

DEBE DECIR:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS
PRIMERA. El presente acuerdo entrará en vigor, para los Juzgados Menores Mixtos con sede en Tetecala, Jojutla y Puente de Ixtla, Morelos, el día <b>veinticinco de marzo del año en curso.</b> Para los Juzgados Menores Mixtos con sede en Yautepec, Jonacatepec y Cuautla, Morelos, el <b>uno de abril de la presente anualidad.</b>

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos conducentes. Publíquese en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado.



SOCIALIA MAYOR

ATENTAMENTE.  
CUERNAVACA, MORELOS, 22 DE MARZO DE 2017.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR